

## NOVEDADES TRIBUTARIAS INTRODUCIDAS EN LEYES DIVERSAS Y PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Como viene siendo habitual en los últimos tiempos se introducen modificaciones tributarias en Leyes que nada tienen que ver con el asunto, incorporando disposiciones adicionales a la Ley. Entre estas modificaciones debemos resaltar:

- Ampliación temporal de las deducciones en IRPF por obras de mejora energética, regulación de las asimetrías híbridas invertidas y libertad de amortización en inversiones que utilicen energía procedente de fuentes renovables.
- A partir del 31 de diciembre de 2022, las notificaciones y comunicaciones de la Agencia Tributaria solo estarán disponibles en la DEHú, y en la sede electrónica.
- Se modifican en la Ley concursal diversos aspectos sobre aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias, automatizando su resolución, y endureciendo las condiciones para su concesión.

Por otra parte, en el **Proyecto de Ley para los Presupuestos Generales del Estado para 2023** se anuncian modificaciones tributarias de todo tipo, de las que exponemos las que entendemos más trascendentes.

### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

- Se eleva la cuantía de la reducción por obtención de rendimientos del trabajo y el umbral a partir del cual resulta aplicable. De esta forma, se incrementa la cuantía de salario bruto anual a partir de la cual se empieza a pagar dicho impuesto, hasta los 15.000 euros anuales.
- Para los trabajadores autónomos se eleva al 7 por ciento el porcentaje de gastos deducibles en concepto de provisiones y gastos de difícil justificación.
- Se eleva al 10 por ciento la reducción general aplicable sobre el rendimiento neto de módulos obtenido en el período impositivo 2023 y se prorrogan para el período impositivo 2023 los límites cuantitativos que delimitan el ámbito de aplicación del método.
- Se modifica la escala de gravamen del ahorro creándose un nuevo tramo e incrementándose los tipos aplicables:

<i>Base liquidable del ahorro</i>	<i>Cuota íntegra</i>	<i>Resto base liquidable del ahorro</i>	<i>Tipo aplicable</i>
<i>Hasta euros</i>	<i>Euros</i>	<i>Hasta euros</i>	<i>Porcentaje</i>
0	0	6.000	19
6.000,00	1.140	44.000	21
50.000,00	10.380	150.000	23
200.000,00	44.880	100.000	27
300.000,00	71.880	En adelante	28"

- Ampliación del alcance de la prestación de 100 euros a todas las familias con hijos de 0 a 3 años, no solo para madres trabajadoras

### En el Impuesto sobre Sociedades:

- Se rebaja en dos puntos porcentuales el tipo de gravamen aplicable a aquellas entidades que tengan un importe de la cifra de negocios inferior a un millón de euros en el período impositivo anterior.

### IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Se actualizan en un 50% los importes de los coeficientes máximos previstos a aplicar al valor de los terrenos para la determinación de la base imponible del Impuesto.

**Nota:** Quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda, ampliar o completar la información. Recuerde que estas circulares tienen finalidad exclusivamente informativa y divulgativa.



### JORNADA INFORMATIVA SOBRE PREVISION SOCIAL Y EMPRESARIAL

Nuestro despacho en colaboración con Mapfre, está programando una jornada de una duración aproximada de 4 horas, a celebrar este mes de noviembre, sobre las alternativas que existen en los diferentes productos de seguro, centrándonos en tres áreas temáticas:

#### MUNDO SENIOR:

Protección patrimonial.  
Salud. Dependencia.  
Decesos  
Protección del ahorro.  
Gestión del Ahorro.  
Jubilación.

#### EMPRESA:

Reestructuraciones.  
Salidas pactadas.  
Retribuciones.  
Fidelización.

#### PREVISION SOCIAL:

Planes de Pensiones.  
Fondos Públicos.  
Planes de Empleo.  
Jubilación.

Si usted desea asistir le rogamos nos lo comunique a la mayor brevedad para poder fijar día y lugar adecuados.